



Ayuntamiento de Illescas

PROPUESTA BASES REGULADORAS DEL FUNCIONAMIENTO Y DEL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA PARTICIPAR EN EL “MERCADO ARTESANO NAVIDAD 2022”.

1. OBJETO

Las presentes bases tienen como objeto informar y regular las condiciones administrativas y la selección de los/as artesanos/as, artistas y asociaciones para la participación en el “Mercado artesano de Navidad de Illescas 2022”, organizado por la concejalía de Turismo de Illescas en el Centro Turístico Cultural “La Almazara”.

Este mercado, tiene como finalidad ofrecer un espacio adecuado y óptimo para los oficios artesanos y/o creativos, donde poder exponer y comercializar en él los diversos productos y elaboraciones propias. Asimismo, tiene por objeto la reactivación turística y económica del municipio, creando un espacio más dinámico en el que la ciudadanía participe y se promueva e incentive la promoción de Illescas, así como la propia imagen de la labor y el trabajo artesanal y/o creativo.

Las presentes bases y sus tres anexos se publicarán en la página Web del Ayuntamiento de Illescas, www.illescas.es, con el objeto de que puedan ser conocidas y accesibles para todas las personas que deseen participar, estableciendo un modelo normalizado de procedimiento.

2. ORGANIZACIÓN DEL MERCADO

1. Horario

Los puestos de venta destinados al “Mercado artesano de Navidad de Illescas 2022” deberán cumplir con las siguientes fechas y los siguientes horarios de obligado cumplimiento para todos los puestos adjudicados:

- Montaje: 16 de diciembre de 09.00 h. a 14.00 h.
- Desmontaje: 18 de diciembre de 2022 de 21.00 h. a 24.00 h.
- Días de apertura del mercado: 16, 17 y 18 de diciembre de 2022
- Horario de apertura: viernes de 17.00h. a 21.00 h; sábado y domingo de 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 21.00 h.

2. Instalaciones

Cada adjudicatario dispondrá de un único puesto/stand de artesanía, ubicado en el patio del Centro Turístico Cultural “La Almazara”. Dicho puesto será facilitado por el Ayuntamiento de Illescas con las siguientes características:

- Medidas: 1,20m de largo por 0,60m de fondo y 2m de alto.
- Iluminación y ambientación navideña en el espacio donde se realizará el mercado artesanal.
- Toma de luz a pie de puesto.
- Personal de seguridad y control de acceso al espacio.

Las instalaciones y los costes derivados de suministro y consumo de electricidad, agua, saneamiento serán provistas por el Ayuntamiento de Illescas.





Ayuntamiento de Illescas

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Requisitos de participación:

Podrán solicitar la participación en el “Mercado artesano de Navidad de Illescas 2022” todas aquellas personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar que desarrollen productos propios, artesanales y/o creativos, manufacturados y de elaboración no industrial, bien utilizando materiales tradicionales y/o incorporando una vertiente innovadora en el ámbito de las actividades artesanales y/o creativas.

2. Documentación a presentar:

- Anexo I, solicitud de participación, debidamente cumplimentado.
- Anexo II, declaración de responsabilidad, debidamente cumplimentado.
- Anexo III, declaración de responsabilidad por posibles daños ocasionados, debidamente cumplimentado.
- D.N.I. o NIF. del interesado/a. En el supuesto de ciudadanos/as extranjeros/as, fotocopia del pasaporte.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: Agencia Tributaria Autonómica y Estatal, Hacienda local y Seguridad Social.
- Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE.), en el caso que proceda.
- Carné de manipulador de alimentos o en su defecto, documento acreditativo de haber realizado el curso o formación específica de manipulador de alimentos, en el caso que proceda.
- Fotografías recientes de, al menos, cuatro productos que se venderán en el mercado. Las fotografías deben tener la resolución gráfica suficiente para poder valorar la calidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la administración comprobará que las mismas cumplen los requisitos y presentan toda la documentación solicitada en estas bases, para, en su caso, admitir o rechazar la participación de las personas solicitantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado de personas seleccionadas en la página web municipal y tendrán un plazo de 3 días para subsanar las causas de exclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento, en calidad de organizador, podrá reclamar del solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria con el fin de verificar los datos aportados de los/las solicitantes.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para la participación en el Mercado Artesanal podrán presentarse desde el día de la publicación de estas bases hasta el día 25 de noviembre de 2022.

Las inscripciones se realizarán cumplimentando los anexos y entregando de manera adjunta toda la documentación requerida en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas de forma presencial o mediante tramitación online en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Illescas, en: www.illescas.es





Ayuntamiento de Illescas

Toda inscripción entregada fuera del plazo establecido en estas bases quedará excluida de la participación en el mercado artesanal.

5. CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN

Sólo se aplicará en el caso de recibir un número superior de solicitudes de los 10 puestos mínimos de artesanía habilitados por parte del Ayuntamiento, ampliables en función de los espacios que se encuentren disponibles posteriormente a la ubicación de los elementos decorativos del espacio. En este supuesto se llevaría a cabo el proceso de selección realizando la adjudicación de los puestos siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

- Diseño y originalidad de los productos expuestos.
- Esfuerzo y laboriosidad de los productos creados.
- Calidad del producto.
- Variedad de productos expuestos para la venta.

Se creará un jurado compuesto por tres personas del Depto. de Turismo y Festejos del Ayuntamiento de Illescas. Cada miembro del jurado puntuará cada uno de los criterios anteriormente relacionados, **evaluando el material fotográfico que hayan aportado, junto a la información del puesto de artesanía que hayan incluido en el anexo I.**

Se valorará del 1 al 5 (siendo el 1 la peor puntuación y 5 la mejor puntuación). La suma de todos los puntos recibidos por los/las miembros del Jurado, determinará la clasificación final de cada solicitud. En caso de empate, se volverá a realizar una nueva puntuación, pero en este caso la valoración será del 1 al 10, hasta que se determine con claridad el orden final de la clasificación de las solicitudes. Dichas valoraciones no podrán ser objeto de reclamación.

La distribución y adjudicación de los puestos y ubicaciones será determinada por la concejalía de Turismo.

6. TASAS Y FIANZAS DE PARTICIPACIÓN.

La realización del mercado se registrará según la ordenanza fiscal nº 9: “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.”

1. Tasas por participación

Según artículo 7.b – Tarifas por motivo de ferias y fiestas: “7,09 € metro cuadrado utilizado para todos los días de las fiestas, hasta un máximo de diez días, los puestos que no superen los 40 metros cuadrados”.

Cada puesto podrá ocupar un espacio de 4 m², espacio en el que se incluye el puesto, el espacio de trabajo y el espacio de almacenaje u otros mobiliarios o elementos adicionales que se puedan colocar para la exposición de los productos artesanos.

2. Fianza





Ayuntamiento de Illescas

Según artículo 8.- Administración y cobranza, por importe igual al 50% del importe de la tasa. Para la devolución de dicha fianza, deberá de atenderse a lo indicado en dicho artículo.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS PARTICIPANTES.

1. Derechos:

Cada participante tendrá derecho a:

1. Ubicación y utilización de stand/puesto en el Centro Turístico Cultural “La Almazara”.
2. La exposición y venta de sus propios productos artesanos y/o creativos.
3. Servicio general de limpieza en las áreas comunes donde se realizará el mercado.
4. Servicio de seguridad y control de acceso al espacio.

2. Obligaciones:

Cada participante está obligado/a a:

1. Que su puesto permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido en las bases.
2. Responsabilizarse de los productos expuestos en su puesto durante la celebración del mercado.
3. No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo correcto y adecuado del mercado.
4. Responsabilizarse del mantenimiento y buena conservación del puesto prestado y sus alrededores.
5. No se permitirá el consumo de alcohol ni fumar en el puesto.
6. No se permitirá la música particular y otros reclamos sonoros.
7. Comprometerse a mantener siempre el puesto limpio, decorado y en buen estado
8. Cumplir las normas higiénico-sanitarias y de seguridad e igualmente aquellas específicas del Centro Turístico Cultural “La Almazara”.
9. La correcta gestión de los residuos y el adecuado mantenimiento del espacio público durante el desarrollo, debiendo mantener el estado de conservación inicial del área ocupada.

8. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHO DE IMAGEN.

Los datos personales aportados por las personas artesanas participantes, así como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo, serán incorporados a un registro de actividades de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Illescas con las siguientes finalidades:

- Gestionar la promoción comercial y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en el mercado se ajuste a lo establecido en las Bases reguladoras del mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases.
- Gestionar la publicidad del Mercado, siempre con la posibilidad de revocar, a través de los medios habilitados para ello, su autorización para la utilización de su imagen.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder al Ayuntamiento de Illescas como organizador del presente Mercado.





Ayuntamiento de Illescas

La legitimación para el tratamiento se basa en:

- La persona artesana solicitante ha aportado sus datos personales para participar en la promoción y, por tanto, su tratamiento es necesario para el mantenimiento de dicha relación.
- Las obligaciones legales aplicables al Ayuntamiento de Illescas, que requieren del tratamiento de los datos personales de acuerdo con los servicios prestados, como aquellas relacionadas con cuestiones tributarias.
- El consentimiento del artesano/a, otorgado mediante su inscripción como participante en el mercado y la aceptación de las presentes Bases. Asimismo, su consentimiento, para llevar a cabo el envío de publicidad o promocionar nuestras actividades o para la publicación de su imagen a través de en las redes sociales y página web del Ayuntamiento de Illescas.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

Todas las comunicaciones de sus datos personales resultan necesarias para el cumplimiento de las finalidades indicadas, o se realizan para cumplir una obligación legal (Administraciones Públicas y Administración de Justicia, empresas y entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Illescas, para la organización, gestión y/o promoción de concursos, eventos, promociones o sorteos, así como Notarios y registradores). No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

PL. DEL MERCADO, 14, CP 45200, ILLESCAS (Toledo)

Correo electrónico Delegada de Protección de Datos: seguridad@illescas.es

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En Illescas,





Ayuntamiento de Illescas

CONCEJAL DELEGADO

Fdo.: Alejandro Hernández López

(Documento firmado electrónicamente)





Ayuntamiento de Illescas

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

D./Dña. _____ con DNI nº _____

En nombre propio / en representación de: _____

Teléfono de contacto: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

Oficio y/o Arte: _____

Acepto las bases y deseo participar en el “Mercado Artesanal de Illescas 2022”

Consiento que se utilice mi imagen para incluirla en cualquier soporte audiovisual, a efectos de reproducción y comunicación pública del evento realizado sin contraprestación alguna. Podrá retirar este consentimiento en cualquier momento.

Consiento recibir publicidad y/o promociones de las actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Illescas.

En Illescas, a ___ de _____ de 2022

Fdo.: _____





Ayuntamiento de Illescas

ANEXO II: DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

D./Dña. _____ con DNI nº _____, en nombre propio / en representación de: _____

DECLARO bajo mi responsabilidad (marque lo que proceda):

- Que estoy en posesión del DNI, pasaporte en el caso de personas extranjeras, en fecha de validez en vigor.
- De estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas, locales y de la Seguridad Social.
- Que NO tengo obligación de darme de alta y cotizar en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al no reunir mi actividad el carácter de habitual, ya que es esporádica y no supera el umbral del Salario Mínimo Interprofesional percibido en un año natural, dato actualizado al año correspondiente a la celebración de la feria.
- Que estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, si corresponde, epígrafe correspondiente a la actividad u oficio artesano que desarrolle.
- De cumplir con todos los requisitos que establezcan las reglamentaciones y especificaciones aplicables a los productos que tiene en venta.
- El/La titular garantiza la veracidad de los datos aportados y será el/la único/a responsable de los datos inexactos o erróneos que facilite y se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los mismos.

En Illescas, a ___ de _____ de 2022

Fdo.: _____





Ayuntamiento de Illescas

ANEXO III: DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR POSIBLES DAÑOS OCASIONADOS EN EL CENTRO TURÍSTICO Y CULTURAL “LA ALMAZARA”, ASÍ COMO TAREAS DE LIMPIEZA.

D./Dña. _____ con DNI nº _____, en nombre propio / en representación de: _____ con relación a la utilización del puesto durante el “Mercado Artesano de navidad de Illescas 2022” en el Centro Turístico Cultural “La Almazara” los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2022, incluyendo, además las fechas de montaje y desmontaje.

ME COMPROMETO:

1º.- A responsabilizarme de las acciones o hechos que pudiesen ocasionar o suceder a las personas asistentes o que éstas pudiesen ocasionar a un tercero, en tanto en cuanto, se trata de una AUTORIZACIÓN TEMPORAL DEL USO del DOMINIO PÚBLICO (CENTRO TURÍSTICO – CULTURAL “LA ALMAZARA”); por lo que seré el **responsable** de los daños que se pudieran ocasionar a las personas, a las zonas y a los materiales utilizados en el referido espacio, llevando a cabo las reparaciones o reposiciones correspondientes, en el caso de que se produjeran desperfectos, en el plazo más breve posible.

2º.- Una vez finalizado el evento citado y en el plazo expuesto en las bases para el desmontaje, dejaré la zona cedida por el Ayuntamiento de Illescas limpia y en el mismo estado en el que fue cedida. En caso contrario, asumiré el coste económico extraordinario que en concepto de limpieza tenga que realizarse por parte de los Servicios Municipales.

En Illescas, a ___ de _____ de 2022

Fdo.: _____

